

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la Contribución y certificado catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como

las personas que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Jefatura hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Soria, 21 de enero de 1974.—El Ingeniero Jefe.—682 E.

#### RELACION QUE SE CITA

Número de orden	Número de finca	Nombre del propietario	Domicilio	Superficie aproximada m <sup>2</sup>	Forma en que se expresa	Clase de terreno	Fecha del levantamiento de las actas			
							D.	M.	A.	H.
1	1	Aurelia Calvo Orden	Pl. de la Blanca, 4. Soria	210	Parcial	Prado, cercanía población	20	2	1974	11
2	3	Isidoro de Miguel del Campo	Antonio Oncala, 2. 2.ª, Soria	11	Parcial	Prado, cercanía población	20	2	1974	11
3	4	José Miguel Pacheco y hermanos	Martialay (Soria)	35	Parcial	Prado, cercanía población	20	2	1974	11
4	5	Teódula Duro del Campo	Cidones (Soria)	11	Parcial	Prado, cercanía población	20	2	1974	11
5	6	Herederos de Gregorio Gonzalo	Cidones (Soria)	91	Parcial	Prado, cercanía población	20	2	1974	11
6	7	Victoria Calvo Orden	Avenida Vallado lid. 33, Soria	256	Parcial	Prado, cercanía población	20	2	1974	11
7	8	Gabriel Calvo Orden	Oncala (Soria)	92	Parcial	Prado, cercanía población	20	2	1974	11

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**DECRETO 3630/1973, de 21 de diciembre, por el que se declaran de «interés social» las obras de construcción de un edificio con destino a la ampliación del Colegio Mayor Universitario «Almonte», de Sevilla, petición formulada por don Manuel Juristo Sánchez, Director del mencionado Colegio Mayor.**

En virtud de expediente reglamentario a propuesta del Ministerio de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

#### DISPONGO:

**Artículo único.**—Se declaran de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, las obras de construcción de un edificio con destino a la ampliación del Colegio Mayor Universitario «Almonte», de Sevilla, petición formulada por don Manuel Juristo Sánchez, Director del mencionado Colegio Mayor.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JULIO RODRIGUEZ MARTINEZ

**CORRECCION de errores de la Orden de 23 de octubre de 1973 por la que se aprueba la transformación y clasificación en Colegios no estatales de Educación Preescolar de los Centros docentes que se mencionan.**

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 284, de fecha 27 de noviembre de 1973, páginas 22973 a 22975, se procede a la siguiente corrección:

En la relación de Centros clasificados, donde dice:

Provincia: Alicante

Municipio: Alcoy.

Localidad: Alcoy.

Denominación: «Sagrada Familia».

Domicilio: C/ Goya, 1

Titular: Congregación de RR. Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Parvulos con dos unidades y capacidad para 60 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Goya, 1. Se extingue el Consejo Escolar Primario «Sagrada Familia» del que dependía dicho Centro.

Debe decir:

Provincia: Alicante.

Municipio: Alcoy.

Localidad: Alcoy.

Denominación: «Sagrada Familia».

Domicilio: C/ Goya, 1.

Titular: Congregación de RR. Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Parvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Goya, 1. Se extingue el Consejo Escolar Primario Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús, Provincia religiosa de Aragón, del que dependía dicho Centro.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**CUENTAS de gestión y Balances de situación de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social correspondientes al año 1972 y acordada su publicación por Orden de 12 de diciembre de 1973. (Continuación.)**

Cuentas de gestión correspondientes al año 1972 y Balances de situación en 31 de diciembre del mismo año, referentes a cada una de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, aprobadas por el Ministerio de Trabajo con fecha 20 de octubre de 1973 y por el Consejo de Ministros, con carácter definitivo, en la reunión celebrada el día 7 de diciembre del mismo año y que se insertan en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5.º de la Ley de la Seguridad Social de 21 de abril de 1966.